



Interlocutorio	1350
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00259 00
Proceso	Verbal-Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero-Leasing
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Alfredo Josue Monterrosa y otra
Asunto	Inadmite demanda

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, enviando el escrito de subsanación al correo electrónico de los demandados, so pena de rechazo:

-Allegar avalúo catastral de los inmuebles para el año 2023, en aras de establecer la competencia de este despacho. -artículo 26 C.G.P, numeral 6°, parte final -

-Deberá dar cumplimiento al requisito enunciado en el inciso 5° del artículo 6 de la ley 2213 de 2022 respecto a la codemandada Paula Andrea Vasquez Restrepo.

-Allegar prueba en la cual se evidencie la titularidad del correo electrónico de los demandados- artículo 8 de la ley 2213 de 2022-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

15092023 05